

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/025/2025
“ADQUISICIÓN DE ANAQUELES METALICOS”

Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud CIL/ABAE/176/2025, para la **Licitación Pública PLEJ/LXIV/025/2025** referente a **“ADQUISICIÓN DE ANAQUELES METALICOS”**, requerida por el Centro de Investigaciones Legislativas.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el miércoles 16 de julio de 2025 (dos mil veinticinco), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El día miércoles 23 de julio de 2025 (dos mil veinticinco), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El día martes 12 de agosto de 2025 (dos mil veinticinco), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de la Unidad Centralizada de Compras, así como 03 (Tres) licitante, de razón social Servicios Preciado S.A. de C.V., José Antonio Herrera Hernández y Grupo Industrial Jome S.A. de C.V., cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el participante Servicios Preciado S.A. de C.V., **NO** cumple con los requisitos solicitados en el Anexo 1 de las bases de la licitación, toda vez que en el dictamen técnico realizado por el área requirente mediante memorándum No. CIL/ABAE/0260/2025 el área requirente manifiesta que no cuenta con las especificaciones de resistencia, calidad y garantía requerida. Por lo que su propuesta no es apta para conseguir puntuación.

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el participante José Antonio Herrera Hernández **NO** cumple con los requisitos solicitados en el Anexo 1 de las bases de la licitación, toda vez que en el dictamen técnico realizado por el área requirente mediante memorándum No. CIL/ABAE/0260/2025 el área requirente manifiesta que no cuenta con las

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/025/2025
“ADQUISICIÓN DE ANAQUELES METALICOS”**

especificaciones de resistencia, calidad y garantía requerida. Por lo que su propuesta no es apta para conseguir puntuación.

Tercero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el participante Grupo Industrial Jome S.A. de C.V., **SÍ** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; **SÍ** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. Consiguiendo una puntuación de 90%

Cuarto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, experiencia, precio, tiempos de entrega y valor agregado, se determinó adjudicar a **Grupo Industrial Jome S.A. de C.V.** la totalidad de las partidas, por un monto total de **\$ 186,697.36 IVA incluido**, conforme al Artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales.

Quinto. El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Sexto. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Séptimo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIV/025/2025 referente al **“ADQUISICIÓN DE ANAQUELES METALICOS”** quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Dr. Alonso Hernández Godínez	Director	Centro de Investigaciones Legislativas
Lic. Jorge Vázquez Neri	Jefe de la Unidad Centralizada de Compras	Coordinación de Administración y Finanzas

Octavo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/025/2025
“ADQUISICIÓN DE ANAQUELES METALICOS”**

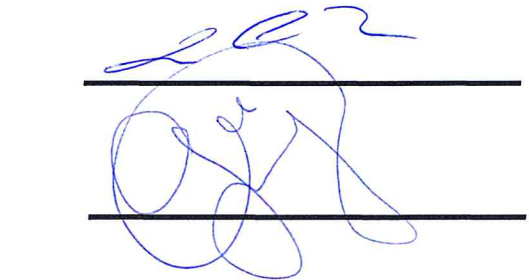
pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los titulares o representantes de los vocales del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, del Congreso del Estado de Jalisco; que realizan el presente acto celebrado el día 26 de agosto del 2025 (dos mil veinticinco), en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

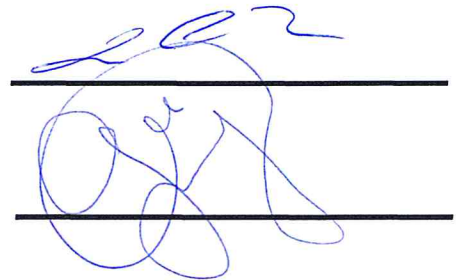
DIP. MONTSERRAT PÉREZ CISNEROS
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



DIP. LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
VOCAL



DIP. ISAÍAS CORTÉS BERUMEN
VOCAL



DIP. VALERIA GUADALUPE ÁVILA GUTIÉRREZ
VOCAL



DIP. SERGIO MIGUEL MARTÍN CASTELLANOS
VOCAL



REPRESENTANTE
CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO

